

Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2017.

Señores
ISOLUCIONES SAS
Carrera 38ª No. 46 - 99
Bucaramanga

Ref. CONTRATO FNTC – 138 - 2017
Aprobación Póliza Contrato

Respetados señores:

Nos permitimos comunicarle que en la fecha hemos impartido aprobación de la Póliza de Cumplimiento No. 18 – CU026238 (Certificado 18 CU044775), expedida por la Aseguradora Confianza con ocasión de la suscripción del Contrato FNTC – 138 -2017, la cual cubre los siguientes riesgos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE / HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	08-09-2017 / 08-07-2018	\$90.000.000
Calidad del servicio	08-09-2017 /08-03-2019	\$22.500.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08-09-2017 /08-03-2021	\$90.000.000

La póliza objeto de aprobación debe ser actualizada con la suscripción del Acta de Inicio, y cualquier modificación de que sea objeto el contrato de la referencia, y enviada al Fondo Nacional del Turismo para su respectiva aprobación.

Cordialmente,


ANGELICA PUENTES ARIZA
Profesional Jurídico
FONTUR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

 Página 1
 PÓLIZA 18 CU026238
 CERTIFICADO 18 CU044775

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1827044775

SUCURSAL: 18. BUCARAMANGA	USUARIO: MENESESJ	TIP CERTIFICADO: Nuevo	FECHA: DD MM AAAA 18 09 2017
TOMADOR/GARANTIZADO: ISOLUCIONES S.A.S	C.C. O NIT: 900247854		9
DIRECCIÓN: CR 38 A 46 99 ED PORTAL DE ALKALA CABECE	CIUDAD: BUCARAMANGA		
E-MAIL:	TELÉFONO: 6960495		
ASEGUADO: PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR	C.C. O NIT: 900649119		9
DIRECCIÓN: CL 28 13 A 24 ED MUSEO DEL PARQU	CIUDAD: BOGOTA		TEL. 3275500
BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR	C.C. O NIT: 900649119		9
DIRECCIÓN: CL 28 13 A 24 ED MUSEO DEL PARQU	CIUDAD: BOGOTA		TEL. 3275500

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 08 09 2017	HASTA 08 03 2021			202,500,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM 2,897.83
100.00	ASESORES DE SEGUROS GUIA L					
						MONEDA
						VALORES
						PRIMA
						PESOS
						1,062,729.00
						GAST. EXPED.
						PESOS
						7,000.00
						IVA
						PESOS
						203,249.00
						TOTAL
						1,272,978.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	08-09-2017	08-07-2018	0.00	90,000,000.00	299,068.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	08-09-2017	08-03-2021	0.00	22,500,000.00	235,186.00	0.00	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08-09-2017	08-03-2019	0.00	90,000,000.00	528,475.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA GARANTÍA:
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CONTRATO Nro. FNTC 138-2017 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON APOYAR, ASESORAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA TECNICA SECTORIAL NTS USNA 007 "NORMA SANITARIA PARA LA MANIPULACION DE LOS ALIMENTOS", PARA 150 RESTAURANTES TURISTICOS.

NOTA:
 * LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA MULTAS, NI CLAUSULA PENAL A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE CONTRATO, NI LO RELACIONADO CON INDEMNIDAD CONVENIDAS ENTRE LAS PARTES.
 * LA PRESENTE POLIZA AMPARA OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO.
 * LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACION DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPANIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPANIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPANIA.
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO.
 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
 *****NOTA***** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES DIAN NO. 1876200295455-19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 043710 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6611



TOMADOR
confianza.com.co




COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO